GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA No. 612

REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el día diez y siete (17) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se celebró la reunión ordinaria de la Junta de la Administración de la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina (la "Fundación") de forma presencial en las instalaciones de la sociedad Celsia S.A., ubicada en la Carrera 43A #1 A sur-143.

El objetivo de la reunión es aprobar el informe de gestión 2024, los estados financieros 2024, el dictamen y honorarios de la revisoría fiscal, la destinación de los excedentes para el objeto meritorio de la Fundación, entre otros. Se exponen estos documentos y se adjuntan a esta acta para facilitar el análisis.

CONVOCATORIA: Se realiza la reunión previa convocatoria enviada por la Directora Ejecutiva, a cada uno de los miembros, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos de la Fundación, que indica que la convocatoria para las reuniones ordinarias deberá hacerse con por lo menos tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha propuesta para la reunión.

ASISTENCIA: Asistieron los siguientes miembros de la Junta:

- Maria Mercedes Barrera
- Verónica de Viveros
- Juan Felipe Hoyos
- Rodrigo Mejía Mora
- José Alejandro Betancur
- Ricardo Sierra Fernández

Como invitado, Anderson Gómez Morales en representación de la firma Deloitte. De parte la Fundación, Carolina Acevedo – subdirectora General; Leidy Arias – Líder Financiera; Duván Henao – Asesor tributario y contador y la directora ejecutiva, Miriam Mesa López.
Iniciada la reunión, se dio lectura al siguiente orden del día, el cual fue aprobado de forma unánime por los asistentes a la misma, y que consta de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación del Quórum*
2. *Elección de Presidente y Secretario*
3. *Aprobación del Acta número 611*
4. *Estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal 2024*
5. *Propuesta destinación de excedentes 2024*
6. *Nombramiento de la revisoría fiscal y otras disposiciones*
7. *Proposiciones y varios*
8. *Lectura y aprobación del acta*

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación del quórum:**

En la reunión participaron seis (6) miembros de la Junta Administradora. En consecuencia, la reunión contó con el quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos.

2. **Elección de Presidente y Secretario:**

En consideración del Artículo 11 de los Estatutos de la Fundación y teniendo en cuenta la consideración unánime de los miembros de Junta de Administración, actuó como Presidente el señor Rodrigo Mejía Mora y Vicepresidente Juan Felipe Hoyos. Como Secretaria, la Directora Ejecutiva, Miriam Mesa López.

3. **Aprobación del acta 611 y compromisos anteriores**

En atención a que el acta de la reunión del mes de febrero de 2025 – Acta número 611 fue enviada con anterioridad y leída por todos los miembros, la Secretaria de la reunión propuso su aprobación. En tal sentido, procede la Junta de Administración a aprobar de forma unánime, con el voto favorable de todos los presentes, el contenido del Acta 611.

4. **Estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal 2023**

Se presentaron a la Junta de Administración: el informe de gestión, los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal del periodo 2024, documentos que fueron enviados previamente a todos los mismos para su revisión y análisis, los cuales se adjuntan a la presenta Acta como Anexo 1 y 2, respectivamente:

a. Informe de Sostenibilidad - Balance Social 2024
b. Estados Financieros, notas y dictamen de revisor fiscal año 2024

Después de las deliberaciones correspondientes, la Junta de Administradores aprobó por unanimidad, es decir, con el voto afirmativo de todos los miembros que se encontraban participando en la reunión, el informe de gestión 2024, los estados financieros y notas 2024 y el dictamen del revisor fiscal de 2024.

5. **Propuesta destinación de excedentes 2023**

La Secretaria informó que la Fundación presentó un excedente del ejercicio cercano a los $297 millones, según los estados financieros aprobados en el punto anterior del orden del dia.

Powered by CamScanner

Recordó que la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina, con personería jurídica otorgada mediante resolución 008 del 31 de enero de 1964 por la Gobernación de Antioquia, es una entidad privada sin ánimo de lucro, que opera bajo los lineamientos jurídicos de Dirección de Vigilancia y Control para las Entidades Sin Ánimo de Lucro, adscrita a la Subsecretaría Jurídica de la Gobernación de Antioquia, y ha cumplido con los cambios sustanciales y formales que en materia tributaria introdujo la ley 1819 de 2016 para obtener anualmente su certificación como contribuyente del régimen especial emitido por la Administración de impuestos DIAN. Tiene como objeto social brindar educación integral y alimentación a niños de escasos recursos económicos coadyuvando al estado en el cumplimiento de las finalidades que le han sido atribuidas por el artículo 2º de la Constitución Política de 1991.

En consideración a lo anterior, la Secretaria presentó el proyecto de destinación de excedentes 2024 que se adjunta a la presente Acta como Anexo 3, el cual fue aprobado por unanimidad, es decir con el voto afirmativo de todos los miembros que se encontraban participando en la reunión.

6. Nombramiento de la revisoría fiscal y otras disposiciones

a. Aprobación de honorarios revisoría fiscal

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Junta de Administración la propuesta enviada por Deloitte para continuar con los servicios de revisoría fiscal durante el año 2025. Se establece un monto anual de $ 50.257.000 más IVA, según propuesta enviada el día 17 de marzo. La tarifa se calcula sobre el concepto pro bono, con un incremento de 9.5% alineado con el incremento del salario mínimo para Colombia.

b. Ratificación remuneración dirección Ejecutiva

El salario mensual de la Directora Ejecutiva se ajustó en el mínimo integral, para el periodo 2025, de acuerdo con las siguientes indicaciones del abogado laboral: *"El salario integral tiene por ley un rango mínimo o básico equivalente a 13 salarios mínimos legales mensuales vigentes. De manera que, al establecerse un nuevo salario mínimo legal vigente a partir de enero del 2025, el salario integral debe reajustarse automáticamente, sin necesidad de firmar documento alguno, es decir, que dicho aumento se hace por ley debido a que no puede haber salarios integrales por valor menor al indicado"*

c. Renovación – certificación régimen tributario especial

La Directora Ejecutiva, en su calidad de representante legal, solicita la autorización de la Junta de Administración para iniciar los trámites para realizar el proceso de renovación de la certificación ante la DIAN como entidad sin ánimo de lucro, con el fin de mantener el régimen tributario especial, lo cual fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta de Administración.

7. Proposiciones y varios

Se revisa propuesta para participar en la convocatoria para atención integral a la primera infancia en el municipio de Caldas (Ant): la operación del Centro de Desarrollo Infantil Tres Aguas (CDI) y Hogar Infantil Rin rin renacuajo (HI) modalidad Institucional en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta la experiencia previa y el buen desempeño de la Fundación durante los años 2021 al 2023, agradecemos la invitación a participar, pero considerando que la alcaldía del municipio de Caldas establece el pago de impuesto de timbre superior al 9% de total del contrato (cerca de $200 millones de pesos), la Junta de Administración sugiere declinar la invitación e informar a la administración municipal los motivos, ya que no es posible asumir estos cobros y que el contrato no es viable económicamente por los rubros estrechos de la canasta y debido a que el convenio con el municipio no incluye porcentaje de administración.

8. Lectura y aprobación del acta

La Secretaria dio lectura al acta, la cual fue aprobada en forma unánime, es decir, con el voto favorable de seis (6) de los siete (7) miembros.

Sin más temas por tratar, se levantó la sesión, a las seis y treinta de la tarde (6.30 p.m.) de la fecha indicada, después de deliberar por cerca de dos horas.

En constancia firman,

RODRIGO MEJÍA MORA
Presidente de Junta

JUAN FELIPE HOYOS
Vicepresidente de Junta

VERÓNICA DE VIVERO
Miembro de junta

JOSE BETANCUR
Miembro de Junta

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RICARDO SIERRA F.
Miembro de junta

MARIA MERCEDES BARRERA T.
Miembro de junta

MIRIAM MESA LÓPEZ
Directora Ejecutiva - Secretaria

Powered by CamScanner